



**ACUERDO No. CSJATA21-207  
 23 de diciembre de 2021**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Grado 20*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR21-3975 del 13 de diciembre de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2021, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de diciembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Grado 20.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Grado 20.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8497682	ARTETA RUA ARIEL MANUEL	516,74	161,50	93,83	50	<b>822,07</b>
2	73208799	SANTOS GAMARRA RONALDO RAFAEL	451,37	170,00	100	50	<b>771,37</b>
3	22741004	VARGAS PORTO LUZ ADRIANA	435,02	169,00	99,94	30	<b>733,96</b>
4	72209143	RINCON AVENDAÑO LUIS GABRIEL	386,00	162,50	100	30	<b>678,50</b>
5	72205188	ARCILA DUQUE IVAN DARIO	369,65	173,00	100	15	<b>657,65</b>
6	1042434451	VALENCIANO CASTRO DAYANA GISELLA	435,02	163,50	30	5	<b>633,52</b>
7	8648466	MEJIA PEREZ JENNER GIL	336,96	142,00	57,67	35	<b>571,63</b>

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada

aaps